

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2025-MPP-CS-1**

**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA Y EL SUSTENTO TECNICO EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE PISCO DEL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA**

En la ciudad de Pisco, siendo las 09:45 horas del día 28 de mayo del 2025, el comité de selección designado mediante RESOLUCION de ALCALDIA N°153-2025-MPP/ALC de fecha 03 de abril 2025, encargado de conducir el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2025-MPP-CS-1, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN	Titular	X
		Suplente	
1er Miembro	ING. JESUS SARMIENTO MORALES	Titular	X
		Suplente	
2do Miembro	ABOG. JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO	Titular	X
		Suplente	

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2025-MPP-CS-1**, el objeto es **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA Y EL SUSTENTO TECNICO EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE PISCO DEL DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, cuyo valor estimado asciende a la suma de **\$/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. Se procediendo a revisar el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

**CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10456265389	JESUS PALPA DEIVEN	2025-04-27 21:11:44.0	Válido
2	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-20 12:36:21.0	Válido
3	20601287341	LJM CONSTRUCTORA CONSULT S.A.C.	2025-04-16 21:06:12.0	Válido
4	20606001160	DJL PROJECT INVERSIONES E.I.R.L.	2025-04-25 21:01:39.0	Válido
5	20607614581	JAT INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-27 20:53:27.0	Válido

## PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 01 oferta del postor: =====

## **CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	10456265389 20606001160	CONSORCIO VIAL JESUS PALPA DEIVEN – 60% DJL PROJECT INVERSIONES E.I.R.L. - 40 %	valido		

## APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	10456265389 20606001160	CONSORCIO VIAL JESUS PALPA DEIVEN – 60% DJL PROJECT INVERSIONES E.I.R.L. - 40 %	ADMITIDO	Valido	

## CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica: 100 puntos

Oferta económica: 100 puntos

## CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	10456265389 20606001160	CONSORCIO VIAL JESUS PALPA DEIVEN – 60% DJL PROJECT INVERSIONES E.I.R.L. - 40 %	CALIFICADA

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA
1	10456265389 20606001160	CONSORCIO VIAL JESUS PALPA DEIVEN – 60% DJL PROJECT INVERSIONES E.I.R.L. - 40 %	88 PUNTOS

## APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA
1	10456265389 20606001160	CONSORCIO VIAL JESUS PALPA DEIVEN – 60% DJL PROJECT INVERSIONES E.I.R.L. - 40 %	S/200,000.00	100 PUNTOS

Se procede a evaluar las ofertas económicas de los postores que han obtenido un puntaje técnico superior a 80 puntos.

## DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

$PTP_i$  = Puntaje total del postor i

$PT_i$  = Puntaje por evaluación técnica del postor i

$Pe_i$  = Puntaje por evaluación económica del postor i

$c_1$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

$c_2$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

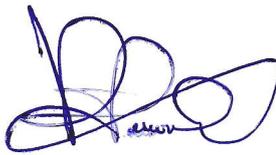
N°	POSTOR	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL $PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$	BONIFICACION DE MYPE 5%	BONIFICACION DE COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL INC/ BONIFICACION
1	CONSORCIO VIAL JESUS PALPA DEIVEN – 60% DJL PROJECT INVERSIONES E.I.R.L. - 40 %	88.00	100.00	90.40	NO SOLICITA	9.04	99.44

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### **ACUERDO FINAL**

El comité de selección procede a otorgar la buena pro al postor que ocupó el primer lugar del orden de prelación a **CONSORCIO VIAL**, por un valor Estimado de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100)**.

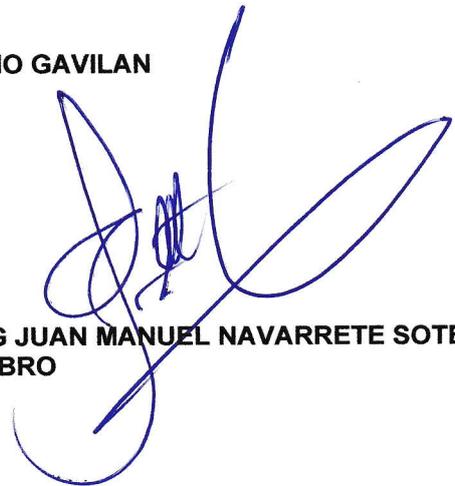
Siendo a horas 09:55 del día 28 de mayo del 2025 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)



**ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN  
PRESIDENTE**



**ING. JESUS SARMIENTO MORALES  
MIEMBRO**



**ABOG JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO  
MIEMBRO**

ANEXO N°1 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>	<b>CONSORCIO VIAL</b> JESUS PALPA DEIVEN - 60% DJL PROJECT INVERSIONES EIRL - 40%
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>	
ANEXO 1 (Declaración Jurada de Datos del Postor)	ADJUNTA
CERTIFICADO PODER Y/DNI (Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta)	ADJUNTA
ANEXO 2 (D.J Art 52 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)	ADJUNTA
ANEXO 3 (Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia)	ADJUNTA
ANEXO 4 (Declaración Jurada de Plazo de Prestación del servicio de Consultoría de obra)	ADJUNTA
ANEXO 5 (Carta de Compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1. del capítulo III de la presente sección)	ADJUNTA SUBSANADO
ANEXO 6 ( Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.)	ADJUNTA
<b>Documentación de presentación Facultativa</b>	
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)	NO PRESENTA
Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 12.	PRESENTA
<b>ESTADO: ADMITIDO/ NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

NOTA: El postor CONSORCIO VIAL ha realizado la subsanación de la foliación y rubrica en toda la oferta técnica.

**ANEXO N° 02 ACREDITACION REQUISITOS DE CALIFICACION**

CAPACIDAD LEGAL		CONSORCIO VIAL
HABILITACIÓN		
<b>A</b>	<p><b>Requisito:</b>                      Contar con Constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia vigente del Registro Nacional de Proveedores.</li> </ul>	ADJUNTO
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>JEFE DE PROYECTO:</b>                      El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de Dos (02) años como Jefe de Proyecto y/o Proyectista y/o Formador y/o Evaluador y/o Responsable de Unidad Formuladora y/o similares en la formulación y/o evaluación y/o elaboración de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas de proyectos en general, declarados viables en el marco del inverte.pe o SNIP.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>                      El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de Dos (02) años como Especialista en Formulación y/o Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y/o Consultor y/o Jefe de Proyecto y/o Proyectista y/o Formador y/o similares en la elaboración y/o formulación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del inverte.pe o SNIP.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL:</b>                      El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de seis (06) meses de experiencia como especialista en diseño vial y/o especialista conservación vial y/o pavimentos y/o similares en la formulación y/o evaluación y/o elaboración de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos y/o ejecución y/o supervisión de proyectos viales y/o diseño vial y/o conservación vial y/o pavimentos en infraestructura vial de vías urbanas y/o interurbanas.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS:</b>                      El profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de un (01) año como especialista en costos y presupuestos y/o similares en la formulación y/o evaluación y/o elaboración de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas y/o expedientes técnicos de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del inverte.pe o SNIP.</li> </ul> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	Acredita el tiempo de experiencia mínimo de los profesionales JEFE DE PROYECTO ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	Acredita la formación de los profesionales
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>JEFE DE PROYECTO:</b> Economista o Ingeniero Civil Colegiado y habilitado.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:</b> Economista Colegiado y habilitado.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL:</b> Ing. Civil Colegiado y habilitado.</li> <li>- <b>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS:</b> Ing. Civil Colegiado y habilitado.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>de los</p> <p>JEFE DE PROYECTO ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Acredita el equipamiento estratégico
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 plotter.</li> <li>• 01 fotocopidora impresora digital.</li> <li>• 01 computadora</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita un total de 11 contratos ascendentes a un total de S/298,137.60
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/00 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>se consideran servicios similares a los siguientes: Elaboración y/o formulación de Estudios de Pre - Inversión y/o Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y/o Fichas Técnicas en el marco del Invierte.pe de: creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación o la combinación de alguno de los términos anteriores de proyectos de movilidad urbana y/o transitabilidad vehicular y peatonal y/o infraestructura vial urbano, declarados viables en el marco del INVIERTE.PE. o SNIP.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	

	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADA – NO CALIFICADA</b>		<b>CALIFICADA</b>

ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO ACREDITACION DE REQUISITOS DE EVALUACION		
	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/300,000.00 (Trescientos Mil Con 00/100 Soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>60 puntos</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= S/ 300,000.00 : 60 puntos</p> <p>M &gt;= S/ 250,000.00 y &lt; S/ 300,000.00: 50 puntos</p> <p>M &gt; S/ 200,000.00 y &lt; S/ 250,000.00: 40 puntos</p>	<p>50 puntos</p> <p>Acredita un total de 11 contratos ascendentes a un total de S/298,137.60</p> <p><b>50 PUNTOS</b></p>

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	20 puntos	CONSORCIO VIAL
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	20 puntos	18 PUNTOS
C.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	10 puntos	10 PUNTOS
	<p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función a la formación académica del personal clave propuesto como <b>JEFE DE PROYECTO</b></p> <p><u>Acreditación:</u> El <b>GRADO DE MAESTRO</b> será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso que <b>GRADO DE MAESTRO</b> no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>CON GRADO DE MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSION Y/O DESARROLLO ECONOMICOS Y/O POLITICAS PUBLICAS:</b> 10 puntos</p> <p><b>SIN GRADO DE MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSION Y/O DESARROLLO ECONOMICOS Y/O POLITICAS PUBLICAS:</b> 0 puntos"</p>	<p>CON GRADO DE MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSION Y/O DESARROLLO ECONOMICO Y/O POLITICAS PUBLICAS 10 PUNTOS</p>
C.1.2	CAPACITACIÓN	10 puntos	8 PUNTOS
	<p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como</p> <p>- <b>JEFE DE PROYECTO:</b> DIPLOMADO Y/O DIPLOMA Y/O CURSO Y/O ESPECIALIZACIÓN EN: "SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES - INVIERTE.PE."</p> <p>- <b>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:</b> DIPLOMADO Y/O DIPLOMA Y/O CURSO Y/O ESPECIALIZACIÓN EN: "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE".</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p><b>JEFE DE PROYECTO:</b> Más de 200 horas lectivas: 5 puntos Más de 150 hasta 200 horas lectivas: 3 puntos Más de 100 hasta 150 horas lectivas: 1 puntos</p> <p>- <b>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:</b> Más de 200 horas lectivas: 5 puntos</p>	<p>DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: GESTIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS BAJO EL SISTEMA DE INVIERTE.PE 240 HORAS ACADÉMICAS 5 PUNTOS</p> <p>DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA INVIERTE.PE 200 HORAS</p>

	Se acreditarán con copia simple de DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS	Más de 150 hasta 200 horas lectivas: 3 puntos Más de 100 hasta 150 horas lectivas: 1 punto	ACADEMICAS <b>3 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TECNICO TOTAL</b>			<b>88 PUNTOS</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.